



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 246 - 2010-SERNANP

Lima, 30 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio N° 142-2010-SERNANP-OPP y el Oficio N° 1512-2010-SERNANP-OA ambos con fecha del 30 de diciembre del 2010, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del Ministerio del Ambiente, entre los cuales se encuentran la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre del 2010 se conformaron las Unidades Operativas Funcionales correspondientes a los sistemas de presupuesto, planeamiento, proyectos de inversión y cooperación técnica internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como, las Unidades Operativas Funcionales de recursos humanos, contabilidad, tesorería y logística en la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 232-2010-SERNANP del 10 de diciembre del 2010, se convocó el Proceso de Selección N° 012-2010-SERNANP bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, en la cual se consideró a los responsables de las citadas Unidades Operativas Funcionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración, habiéndose seleccionado a los responsables de las mismas, y declarado desierta la convocatoria para la Unidad Operativa Funcional de Logística;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar la conducción de las Unidades Operativas Funcionales a las personas seleccionadas en el proceso de selección mencionado en el considerando precedente; y encargar la Unidad Operativa Funcional de Logística a Reimer Máximo Alania Velásquez, quien presta servicios en la Oficina de Administración bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en tanto se lleve a cabo el próximo proceso de selección bajo la modalidad de Contratación



Administrativa de Servicios donde se convoque al responsable de la citada Unidad Operativa Funcional;

Que, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, pueden ejercer suplencias por encargo de la entidad contratante, conforme lo establece el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 075-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del precitado Decreto Legislativo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006 -2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con efectividad al 1 de enero del 2011, la conducción de las Unidades Operativas Funcionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración, conformadas mediante la Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre del 2010, a las siguientes personas:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Unidad Operativa Funcional de Presupuesto Armando Rufino Bazán López

Unidad Operativa Funcional de Planeamiento Pamela Roxana Meza Pinto

Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Ivet Rosalí Díaz Cubas

Oficina de Administración

Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos María Victoria Huarhua Beltrán

Unidad Operativa Funcional de Contabilidad José Lizandro Serrano Morán

Unidad Operativa Funcional de Tesorería Gladys Felícita Morales Barturén

Artículo 2°.- Encargar a Reimer Máximo Alania Velásquez la Unidad Operativa Funcional de Logística en tanto se lleve a cabo el próximo proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios donde se convoque al responsable de la mencionada Unidad Operativa Funcional.



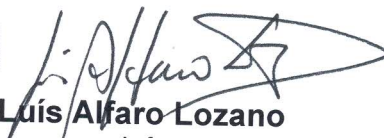


Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a las personas encargadas de la conducción de las Unidades Operativas Funcionales conforme a lo señalado en el artículo precedente, así como a las Direcciones de Línea, Oficinas y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

